

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

**PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES
REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO
VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO**

**“CONCESIÓN ESPECIAL A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL PARA
FACILITAR LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO Y UNIVERSALIZAR EL
ACCESO A LA EDUCACIÓN TÉCNICA MEDIANTE LA RADIO, LA TELEVISIÓN
Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS”**

Expediente N° 17.722

**PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1° de mayo de 2010 al 30 de abril de 2011)**

**SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
(Del 1° de diciembre de 2010 al 31 de abril de 2011)**

**DEPARTAMENTO DE COMISIONES
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN**

PRIMER INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO EXPEDIENTE N° 17.722

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación rendimos el Primer Informe al Plenario Legislativo sobre **CUATRO** mociones vía artículo 137 relativas al proyecto: “**CONCESIÓN ESPECIAL A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL PARA FACILITAR LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO Y UNIVERSALIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN TÉCNICA MEDIANTE LA RADIO, LA TELEVISIÓN Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS**”, Expediente N° 17.722 que remitiera el Plenario Legislativo

Las mociones fueron tramitadas en la sesión ordinaria N° 33, resultando **DESECHADAS TRES MOCIONES y APROBADA UNA MOCIÓN**, que a la letra dice:

Moción N° 16-33 (02-137) de varios diputados:

“Para que el artículo 1 del Proyecto de Ley en discusión se lea así:

"ARTÍCULO 1.- Otórgase a la Universidad Técnica Nacional en concesión especial por un período de noventa y nueve años, renovable por períodos iguales, una frecuencia de radio en la banda de FM y una frecuencia de televisión en las bandas de UHF o VHF, así como las frecuencias repetidoras y frecuencias de enlace de microondas, o sus equivalentes en las nuevas tecnologías digitales o de otro tipo, con el fin de difundir programas con contenido educativo, académico, informativo, cultural, artístico, de opinión, político, de debate, científico, deportivo, formativo de valores y de buenos hábitos, religioso y de aprovechamiento constructivo del ocio. Lo anterior, en cumplimiento de los fines establecidos en la Ley N° 8638 de 14 de mayo de 2008."

DADO EN EL DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS, EN LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN, SAN JOSÉ, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE

Elibeth Venegas Villalobos
PRESIDENTA

Martín Monestel Contreras
SECRETARIO